



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000350-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a Plaza del Grano de la ciudad de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000345 a PNL/000351.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Isabel Muñoz Sánchez y M.<sup>a</sup> José Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de León tiene la intención de acometer la remodelación de la Plaza del Grano con cargo al 1'5 % Cultural del Ministerio de Fomento al haber obtenido resolución provisional para el proyecto denominado "Recuperación del Camino de Santiago y la iglesia de Santa María del Mercado o del Grano (del Camino, oficialmente) con adecuación de espacios públicos en la ciudad de León" (Fase I: calles Capilla y Mercado y Fase II: Plaza del Grano). Este proyecto plantea la construcción de nuevos pavimentos en la plaza del Grano y en las calles aledañas a la iglesia del mismo nombre.

El pavimento de la Plaza del Grano que hoy encontramos es de canto rodado y su tipología se remontaría al siglo XVIII. Este tipo de suelo deriva de tiempos mucho más antiguos, tal y como se observa en algunas excavaciones medievales de la propia ciudad y sus alrededores. Aparece, también, en los patios de palacios o en los pórticos



de las iglesias de Edad Moderna. Sin embargo, es a partir del siglo XVIII cuando se populariza en las ciudades de las zonas sedimentarias del valle del Duero. En la ciudad de León su uso estaba generalizado. En fotografías antiguas es fácil documentar este tipo de empedrado en diversas plazas, como en la de San Isidoro o en la de Plaza de la Catedral, por citar algunas de las más conocidas. Este pavimento de canto rodado se colocaba directamente sobre las bases compactadas de terreno natural, en este caso, seguramente, sobre arcillas arenosas conformadas por deposición aluvial. El resultado final es una obra originariamente autóctona, hecha con materiales muy baratos pues todos ellos se encuentran al alcance de las manos, que no se deteriora fácilmente a no ser que se le someta a grandes presiones externas y que es fácil de reparar pues no necesita una mano de obra muy especializada ni grandes conocimientos técnicos.

El hecho es que el pavimento actual de la Plaza del Grano se ha convertido en un "unicum", esto es, el único documento superviviente de cómo eran las plazas leonesas de los siglos XVIII, XIX y parte del XX. No es el resultado de un diseño realizado por grandes urbanistas, sino que se trata de un bien residual del pasado y por tanto un documento histórico, arqueológico y etnográfico que ha sobrevivido durante, al menos, 200 años. La Plaza del Grano constituye, por lo cual, una de las piezas fundamentales del conjunto de los espacios públicos de la Ciudad Antigua, manteniendo gran parte de sus valores ambientales y tradicionales.

Hay que tener en cuenta que, en origen, la Plaza del Grano formaba parte de la iglesia de quien recibe el nombre de Plaza de Santa María del Camino. Anteriormente se llamaba Plaza del Mercado, de ahí que a la iglesia de Santa María del Camino (BIC) se le llame también Iglesia del Mercado. Por tanto se debe considerar a este edificio religioso como parte integrante de la Plaza, siendo su frontispicio su límite occidental. Así mismo, la Plaza del Grano, o de Santa María del Camino, linda con el Camino de Santiago, calle Herreros en la actualidad.

Con fecha de 27 de febrero de 2014, el Ayuntamiento de León presentó en el registro de la Delegación Territorial dirigido a la Consejería de Cultura y Turismo la solicitud de incoación del procedimiento para la declaración de la Plaza del Grano como Bien de Interés Cultural, o bien su inclusión en el entorno de protección de la iglesia del Mercado del Grano, declarada monumento por Decreto 2555/1973, de 28 de septiembre, adecuando dicha declaración a la legislación vigente. Esta solicitud, al igual que la presentada por Ecologistas en Acción de León en enero de 2013, está pendiente de la resolución expresa a que obliga el artículo 42.1 de la LRJ-PAC.

De no ser así, no se entiende que la repavimentación de la plaza del Grano se haga con cargo al Programa del 1'5 % Cultural, ya que dicho programa está destinado a la conservación y enriquecimiento de los Bienes del Patrimonio Histórico (artículo 1 de citada Orden Ministerial).

Por todo ello se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León exhortan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1) Resuelva la solicitud de incoación del procedimiento para la declaración de la Plaza del Grano como Bien de Interés Cultural, o bien su inclusión en el**



entorno de protección de la iglesia del Mercado del Grano, declarada monumento por Decreto 2555/1973, de 28 de septiembre, adecuando dicha declaración a la legislación vigente.

2) Inste al Ayuntamiento de León para que la remodelación prevista para la pavimentación de la Plaza del Grano se ajuste a lo recogido en la Ley de Patrimonio para los Bienes de Interés Cultural y/o, en su caso, para los entornos de protección de los mismos, es decir que no se podrán destruir o alterar los valores reconocidos en la propia declaración del bien o los de su entorno.

3) Inste, así mismo, al mencionado Ayuntamiento para que la actuación en el pavimento de la Plaza del Grano se limite a acometer los trabajos de mantenimiento y conservación que dicho pavimento precisa, siguiendo las directrices técnicas del proyecto de restauración promovido y autorizado por la Junta de Castilla y León para la rehabilitación efectuada en el año 1987; ya que el previsto supondría la destrucción del mismo, perdiéndose un paisaje urbano de gran valor histórico y arqueológico, referencial de la memoria histórica.

4) Inste al Ayuntamiento de León para que, en cumplimiento de las recomendaciones recogidas en la Guía Operativa del Comité del Patrimonio Mundial, traslade el proyecto de repavimentación de la Plaza del Grano al mencionado Comité para su evaluación antes de acometer cualquier actuación, por formar parte dicha plaza del conjunto histórico monumental de la ciudad de León declarado Patrimonio de la Humanidad en virtud del ostentado por el Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León.

Valladolid, 2 de diciembre de 2015.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos